



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza. 25%

2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador. 25%

3.- Capacidad para la exposición y debate 20%

4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector 15%

5.- Otros méritos 15%

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería

Siendo las 10:30 horas se levantó la sesión en Almería, a 16 de enero de 2025

EL PRESIDENTE

[Signature of Luis Jesús Belmonte Ureña]

Fdo.: Luis Jesús Belmonte Ureña

EL VOCAL PRIMERO

[Signature of Salvador Jesús Pérez Moreno]

Fdo.: Salvador Jesús Pérez Moreno

EL VOCAL SEGUNDO

[Signature of Mercedes Rodríguez Molina]

Fdo.: Mercedes Rodríguez Molina



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. *Juan Milán García*

2.

3.

4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 14:05 horas se levantó la sesión en Almería a 16 de enero de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Luis Jesús Belmonte Ureña

EL VOCAL PRIM

Fdo.: Salvador Jesús Pérez Moreno

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Mercedes Rodríguez Molina

*Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distintos a aquel para el que fueron recabados.*